



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (INACTIVO)
Ejecutante : CLAUDIA LUCIA DIAZ REYES
Ejecutado : JOSE ANTONIO CARDOZO NEIRA
Radicación : 41001-31-10-001-2018-00468-00

Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la señora CLAUDIA LUCIA DIAZ REYES, allega memorial solicitando se reactive el presente proceso y una vez revisado el mismo, este Despacho, **DISPONE**:

1º. OFICIAR al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana en esta ciudad, para que se sirva informar, a cargo de qué estudiante de derecho, se encuentra adjudicada la representación de la señora CLAUDIA LUCIA DIAZ REYES, identificada con la C.C. No. 55.171.851, quien cuenta con el abonado móvil No. 3118351420, a fin de que procedan a surtir la notificación personal del mandamiento de pago al ejecutado JOSE ANTONIO CARDOZO NEIRA, ya que las diligencias realizadas frente a ello, han sido nula, en razón a que el señor CARDOZO NEIRA, no reside en la dirección señalada en la demanda.

2º. COMUNICAR de esta decisión a la señora CLAUDIA LUCIA DIAZ REYES, por el medio más expedito

3º. REQUERIR a las partes que deben allegar los correos electrónicos, los cuales se hacen necesario, a fin de surtir las notificaciones o citaciones.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 26 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 25 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 011

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO